



Órgano
Interno
de
Control

Victor de la Paz Adame

Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



Informe
de Actividades
del Ejercicio Fiscal

2025

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero de 2026

Presentación	3
1. Auditoría Interna	5
1.1 Fiscalización de ingresos	6
1.2 Fiscalización de egresos	7
1.3 Revisión de la información de fiscalización superior	12
2. Evaluación de planes y programas	13
2.1 Cumplimiento de metas y objetivos	13
2.2 Informes de evaluación al desempeño	16
2.3 Cumplimiento de obligaciones de transparencia en Materia de Contabilidad Gubernamental	20
3. Responsabilidades administrativas de los servidores públicos del IEPC Guerrero	23
3.1 Investigación de faltas administrativas	23
3.2 Sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa	25
3.3 Sanciones	26
4. Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos	27
5. Contrataciones públicas	30
5.1 Adquisiciones, arrendamientos y servicios	31
5.2 Verificación de la entrega de bienes y/o servicios	35
6. Política de integridad pública	37
6.1 Instalación del Comité de Ética y Subcomités, emisión de la normativa de ética y conducta	38

7. Coadyuvancia en el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos	41
7.1 Obligaciones atendidas en materia de Transparencia y del Acceso a la Información Pública	41
7.2 Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública	43
7.3 Resultados de las evaluaciones de la autoridad garante	45
8. Acciones preventivas y correctivas	48
8.1 Intervención en los procesos de Entrega – Recepción de los servidores públicos del IEPC en términos de la normativa aplicable	48
8.2 Atención de solicitudes de diversas unidades administrativas del IEPC	49
9. Participación del OIC en otros órganos colegiados del IEPC Guerrero	50
9.1 Junta Estatal	50
9.2 Comité de Archivo	52
10. Otras participaciones	52
10.1 Designación del Mtro. Víctor de la Paz Adame, titular del OIC del IEPC Guerrero, como Presidente de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C.	52
10.2 Participación en la Feria Internacional del Libro	58
10.3 Presentación de las propuestas de Reforma Electoral a la Comisión Presidencial	59
10.4 Reunión de trabajo	61
10.5 Eventos institucionales	62
10.6 Capacitación del personal del OIC	74
10.7 Gasto por ciudadano de los OPLEs en 2024	78

Presentación

En atención a lo dispuesto en los artículos **213** fracción **XIX** de la Ley número **483** de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y **20** fracción **XXXV** del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el que suscribe **C. Víctor de la Paz Adame**, con el carácter de Titular del Órgano Interno de Control (OIC), presento al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Gro) el ***Informe Anual de resultados correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025.***

Como antecedente, el 30 de enero del 2025, el Consejo General mediante acuerdo **008/SO/30-01-2025**, aprobó el Plan de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025, en el que se plasmaron los objetivos, actividades y metas a través de diversas acciones de control interno a desarrollar conforme a la normativa aplicable.

En este marco, el Informe Anual del Órgano Interno de Control, presenta logros obtenidos y complementa el marco de Transparencia y Rendición de Cuentas; de esta forma, se presentan las actividades y resultados conforme a los tres ejes de la función de control interno que fueron planteados en el Plan Estratégico que fue aprobado mediante acuerdo del Consejo General de este Instituto, el 31 de mayo del 2023, los cuales son:

I. Fiscalizar los ingresos y egresos, así como evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas del IEPC Guerrero

Objetivo que se realiza esencialmente mediante los procedimientos de auditoría interna, a través de la verificación del cumplimiento de los principios de legalidad, honestidad, racionalidad, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos institucionales, actividades que se perfeccionan con acciones preventivas al emitirse diversas recomendaciones durante el ejercicio a través de las participaciones del OIC en los órganos colegiados del IEPC Guerrero, como son el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Junta Estatal, Comité Técnico de Archivo y Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, es relativo a las actividades de verificación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales, esto es, a través de ejercicios de revisión de evidencia se constata el cumplimiento efectivo de las metas trazadas en el Programa Operativo Anual; a través de los informes trimestrales de evaluación al desempeño, se emiten recomendaciones a efecto de mejorar los procesos y acciones basados en información objetiva, para colaborar con la toma de decisiones para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

II. Investigar, sustanciar y resolver las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto

Conforme a las atribuciones que dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la relativa del Estado, ejecutamos acciones preventivas de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como, la investigación de faltas administrativas, la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa y, en su caso, la sanción de servidores públicos.

III. Supervisar y vigilar el cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos del IEPC Guerrero

En este sentido, realizamos la recepción de las declaraciones patrimoniales (inicial, modificación y conclusión), así como la fiscal y de intereses de los servidores públicos del Instituto, así como la publicación de las versiones públicas de acuerdo con las obligaciones institucionales en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

De esta manera, en el marco de transparencia y protección de datos, se presentan los resultados alcanzados en el periodo de enero a diciembre del 2025, cumpliendo con ello una responsabilidad legal, procurando además que la información que se presenta sea un elemento de análisis que genere confianza y que coadyuve a la mejora continua de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de que se disponen para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Victor de la Paz Adame

Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

1. Auditoría Interna

La auditoría Interna tiene como finalidad la revisión del ejercicio de los recursos públicos destinados a la operatividad del IEPC Guerrero, con el propósito de determinar el grado de cumplimiento en los objetivos generales y específicos para los cuales fueron otorgados, así como la economía, eficacia, eficiencia, austeridad, honestidad y apego a la normativa con que se han administrado los recursos que le fueron suministrados al Instituto Electoral y el cumplimiento en la transparencia y rendición de cuentas, derivado de los procesos de registros contables, fiscales, administrativos y legales que operan el sistema informático de contabilidad gubernamental.

Para llevar a cabo dicha revisión se aplicaron técnicas de auditoría gubernamental basadas en las normas generales y procedimientos de revisión específicos como inspección física documental, investigación, entrevistas, informes, etc., con base a los Lineamientos para la Realización de Auditorías a las Áreas y Órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Tomando en cuenta la naturaleza autónoma del Instituto, así como su Plan Estratégico, el Órgano Interno de Control ejerce sus facultades con plena autonomía técnica y de gestión, sustentada por los artículos **127** de la Constitución Política Local, **211** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y **19** del Reglamento Interior, vigila que el Instituto cumpla cabalmente con su misión, visión y objetivos estratégicos, mediante acciones de verificación, prevención y corrección.

Estas acciones fiscalizan los procesos de programación, presupuestación y registro de recursos, asegurando la legalidad administrativa. En este contexto, el OIC supervisa rigurosamente la evaluación del Programa Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2025. Dicha evaluación se integrará en los términos de la Ley Número **468** de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero para presentarse en abril de 2026, sirviendo como base fundamental para la Cuenta Pública.

A través de auditorías, el OIC emite informes de resultados y formula observaciones para subsanar debilidades y optimizar el gasto, actuando siempre en estrecha coordinación con la Auditoría Superior del Estado. Esta labor conjunta no solo blindo el patrimonio institucional, sino que otorga certeza a la ciudadanía guerrerense sobre el destino de los recursos. Al garantizar la transparencia, la honradez y la disciplina financiera el IEPC se consolida como una institución ética y confiable que rinde cuentas claras en el ejercicio de sus funciones.

1.1 Fiscalización de ingresos

La verificación de ingresos se realizó mediante un análisis técnico y jurídico de las estimaciones, comparando lo proyectado con lo recaudado, usando indicadores y evaluación dentro del ciclo presupuestario, para asegurar el cumplimiento de la Ley.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio fiscal se dio cuenta al órgano de gobierno del Instituto, de los ingresos siguientes:

Previsiones del Decreto de Egresos del Estado	\$351,410,140.07
Remanente Ejercicio Fiscal 2024	\$ 8,057,235.14
Ingresos Extraordinarios por convenio de coordinación con el INE	\$ 1,497,801.64
Rendimientos financieros 2025	\$ 897,601.31
Recuperación Siniestro de Vehículos	\$ 863,280.00
Venta de bases	\$ 1,000.00
Convenio de coordinación y colaboración celebrado con (INPI)	\$ 870,000.00
Bonificación de proveedores	\$ 5,974.00
Ampliación presupuestal otorgada por la SEFINA	\$ 457,811.00
Presupuesto modificado 2025	\$ 364,060,843.16

Cabe aclarar, que dichos recursos son presupuestales, por lo cual, en la integración de la cuenta pública correspondiente, se realizan las verificaciones correspondientes al neto recaudado, así como de los registros y conciliaciones bancarias, contables y financieras, lo que se fortalece con la fiscalización que realizará en su oportunidad la Auditoría Superior del Estado.

1.2 Fiscalización de egresos

Por cuanto hace a los egresos del organismo, se busca transparentar el uso correcto de los recursos y elevar la calidad de los servicios en todos los procesos para generar una mayor confianza y participación ciudadana.

Esto a través de mecanismos de control interno y aplicación de normas jurídicas, contables, administrativas, fiscales, de transparencia y rendición de cuentas, en esta tesitura se revisa, evalúa y vigila que el IEPC Guerrero, cumpla con los objetivos y metas trazadas en el Programa Operativo Anual y Plan de Trabajo, se emiten informes trimestrales de evaluación del desempeño con recomendaciones objetivas enfocadas a mejorar la operatividad institucional; se revisa la calidad, eficiencia, eficacia, integridad y transparencia de la información que contiene la información presupuestal, contable, financiera, patrimonial y programática.

Se vigila que, se presente en tiempo y forma ante la instancia correspondiente la cuenta pública con información confiable y verificable; se da seguimiento puntual y oportuno a la aplicación de las recomendaciones generadas por concepto de auditorías realizadas en el ejercicio y ejercicios anteriores; y promoviendo en todo momento las buenas prácticas, como un órgano garante de la aplicación de las políticas de anticorrupción y rendición de cuentas.

En concordancia con lo anterior, la labor de fiscalización no se limita únicamente a la revisión posterior del ejercicio del gasto, sino que se fortalece mediante un enfoque preventivo integral. Esta visión proactiva busca transitar de un modelo sancionador a uno que privilegie la corrección oportuna y la mejora continua, garantizando que cada peso erogado por el organismo esté debidamente justificado y alineado con los principios de austeridad y racionalidad presupuestaria.

Conforme al Programa Operativo Anual, Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Auditoría Interna, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdos **001/SE/14-01-2025** y **008/SO/30-01-2025**, celebradas con fechas 14 y 30 de enero de 2025, respectivamente, este Órgano Interno de Control dio cuenta de tres procedimientos de auditoría interna en proceso, además se incorporó la apertura de dos auditorías, quedando como se reseña a continuación:

Numero de auditoría	Periodo	Programa	Tipo
IEPC-OIC-UTA-01-2023	enero - diciembre 2021	1. Organización eficiente de elecciones. 2. Fortalecimiento del del sistema de partidos. 3. Desarrollo Institucional. 4. Ingreso y egresos.	Financiera, de cumplimiento y de evaluación al desempeño.
IEPC-OIC-UTA-01-2024	enero - diciembre 2022	1. Ingresos y egresos.	Financiera, de cumplimiento y de evaluación al desempeño.
IEPC-OIC-UTA-02-2024	Ejercicio 2023	1. Remuneraciones de los titulares de los órganos y unidades administrativas del IEPC Guerrero.	Financiera y de cumplimiento a la normativa.
IEPC-OIC-UTA-01-2025	enero - diciembre 2023	1. Ingresos y egresos.	Financiera, de cumplimiento y evaluación al desempeño.

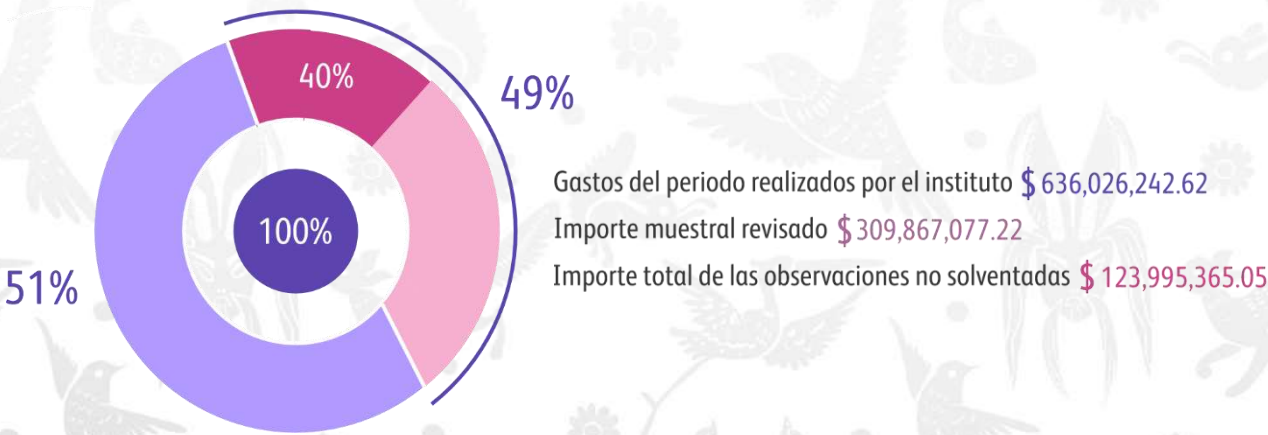
Conforme a ello, atendiendo a las etapas y plazos fijados en los Lineamientos de Auditoría, las actividades de revisión de gasto público se realizaron conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, que permiten obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios, Programáticos e información complementaria; se verificó además, que no contienen inconsistencias importantes y que fueron elaborados por el Instituto Electoral de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones jurídicas, fiscales y normativas aplicables.

De acuerdo con el marco general enunciado, se presentan datos previos de auditoría de la forma siguiente:

a) IEPC-OIC-UTA-01-2023, Auditoría Integral y de Desempeño a los ingresos y egresos, así como la Evaluación al Desempeño del período de enero a diciembre de 2021.

IEPC -OIC - UTA 01-2023			
Orden de auditoría Interna	Tipo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
IEPC-OIC-UTA-01-2023	Auditoría Integral y de desempeño.	11/08/2023	En Proceso...
Gastos del periodo realizados por el instituto.	Importe muestral revisado	% del valor de la muestra	Observaciones realizadas por el OIC
\$636,026,242.62	\$309,867,077.22	48.7 %	3 Solventadas 19 Sin solventar
Importe total de las observaciones no solventadas		% del Importe no solventado respecto de la muestra revisada	
\$123,995,365.05		40%	
Estatus			

En proceso de cierre del acta final, de conformidad con los Lineamientos de Auditoría. Así también, se informa que cuatro (4) observaciones, se hicieron del conocimiento al Área de Investigación de Faltas Administrativas del Órgano Interno de Control, para la investigación correspondiente.



- b) IEPC-OIC-UTA-01-2024. Auditoría Financiera y de cumplimiento a los ingresos y egresos, así como Evaluación al Desempeño del periodo enero a diciembre de 2022.

IEPC -OIC - UTA 01-2024			
Orden de auditoría Interna	Tipo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
IEPC-OIC-UTA-01-2024	Auditoría Integral y de desempeño.	17/12/2024	En Proceso...
Gastos del periodo realizados por el instituto.	Importe muestral revisado	% del valor de la muestra	Observaciones realizadas por el OIC
\$ 298,934,670.11	\$ 125,150,969.90	\$ 41.9%	-
Importe total de las observaciones no solventadas:		% del Importe no solventado respecto de la muestra revisada	
—		—	
Estatus: En proceso de revisión...			

- c) IEPC-OIC-UTA-02-2024. Auditoría por concepto de Servicios Personales del año 2023.

IEPC -OIC - UTA 02-2024			
Orden de auditoría Interna	Tipo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
IEPC-OIC-UTA-02-2024	Auditoría financiera y de cumplimiento a la normativa.	16/07/2024	En Proceso...
Gastos del periodo realizados por el instituto.	Importe muestral revisado	% del valor de la muestra	Observaciones realizadas por el OIC 2
\$125,130,710.68	\$ 41,221,714.46	32.9 %	Observaciones solventadas 2
Importe total de las observaciones		% del Importe respecto de la muestra revisada	
\$ 8,555,267.40		20.8 %	
Importe total sin solventar		\$ 0.00	
Estatus: En proceso de cierre del acta final, de conformidad con los Lineamientos de Auditoría.			

Por lo que se refiere a la Auditoría número **IEPC-OIC-UTA-01-2025** correspondiente a la revisión de los Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, que corresponde a la revisión Financiera de Cumplimiento y Evaluación al Desempeño, está programada a realizarse en el 2026, atendiendo al Plan de Trabajo y el Programa Anual de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.

● REUNIÓN DE TRABAJO

28 de enero de 2025



Con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos de la auditoría correspondiente al ejercicio 2021, se convocó a una reunión de trabajo con la Consejera Presidenta del IEPC Gro. y Secretario Ejecutivo.



30 de abril de 2025

CUENTA PÚBLICA

La presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Luz Fabiola Matildes Gama, asistió a la sede de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en donde el auditor superior Marcos César Paris Peralta Hidalgo le hizo entrega del acuse de recepción de la Cuenta Pública 2024.

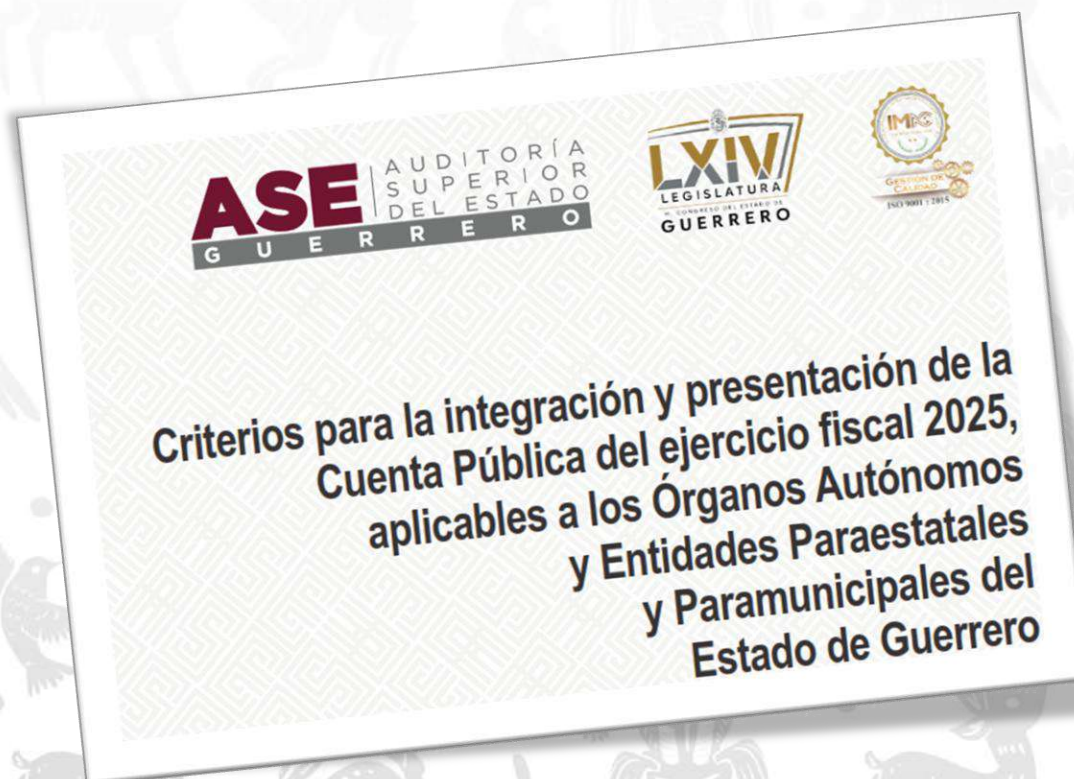
1.3 Revisión de la información de fiscalización superior

Una de las tareas más importantes del OIC, es la revisión de la información sobre la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal para la integración de los informes financieros y de la cuenta pública, conforme a los Lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en cumplimiento de la Ley Número **468** de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en este ejercicio se corrobora que la información se integre de manera correcta, así como el cumplimiento de los plazos, formatos y requisitos para su presentación.

Dicha actividad tiene como propósito que, los datos que se presenten a la entidad de fiscalización superior sean verídicos, conforme a la ejecución del Presupuesto de Egresos, y a la normativa en materia contable, presupuestaria, programática, de disciplina financiera y de transparencia que debe cumplir el Instituto, con lo cual contribuimos a la transparencia y rendición de cuentas.

No obstante, la revisión de la información, no constituye en sí misma un acto de fiscalización, sino que busca únicamente que la información que se presenta a la entidad de fiscalización superior sea confiable para el desarrollo de su función.

En este sentido, se revisó y verifico oportunamente la información de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, así como del informe financiero semestral enero – junio del 2025.



2. Evaluación de planes y programas

EL OIC tiene entre otras atribuciones, de acuerdo con el artículo **95** de la Ley número **454** de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, evaluar el cumplimiento de los planes y programas del Instituto, en este sentido, el Programa Operativo Anual (POA) fue aprobado por el Consejo General mediante acuerdo **001/SE/14-01-2025** con fecha del 14 enero del 2025, el cual se encuentra alineado a los objetivos y ejes rectores del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030.

La evaluación al desempeño constituye un proceso sistemático orientado a analizar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos, así como la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos. Este ejercicio permite verificar la congruencia entre la planeación estratégica, la programación operativa y los resultados alcanzados, con base en criterios, objetivos y metodologías previamente definidas.

Dicha evaluación considera la revisión de los instrumentos de planeación, tales como programas operativos, fichas técnicas de indicadores y matrices de indicadores para resultados, a fin de identificar desviaciones, inconsistencias o áreas de mejora en el diseño y ejecución de los programas; asimismo, analiza la pertinencia de los indicadores, la calidad de los medios de verificación y la confiabilidad de la información reportada por las áreas responsables.

2.1 Cumplimiento de objetivos y metas

Por cuanto hace a la verificación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales, se realizaron conforme a las actividades contenidas en el Programa Anual de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2025, a través del cual se ejecutaron las acciones necesarias que permitieron establecer las directrices y criterios para la elaboración de los informes de seguimiento al POA 2025, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2025, en un marco de austeridad y la optimización de los recursos, asimismo, la evaluación integral al programa operativo anual del ejercicio 2024, cuyos resultados fueron presentados en la cuenta pública a la entidad de fiscalización superior.

En este sentido, se realizaron los informes de seguimiento trimestral del Programa Operativo Anual 2025, correspondiente a **9 Programas Presupuestales**, los cuales integran un total de **41 proyectos institucionales**, mediante el análisis efectuado conforme a la metodología del Marco Lógico, lo que permitió evaluar de manera sistemática el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.



Reunión con las áreas administrativas del Instituto, con el objetivo de proporcionar orientación y respuesta a dudas, sobre el Programa Operativo Anual.

Con relación a la evaluación del Programa Operativo Anual (POA) 2024 para la integración de la cuenta pública correspondiente, en términos generales, se logró un avance físico del **100%**, en relación al **96.92%** de avance financiero, lo que refleja un desempeño eficiente y eficaz, en la ejecución de las actividades institucionales

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, la evaluación del **Programa Operativo Anual (POA)** correspondiente al ejercicio fiscal 2025 no se limitará a una revisión cuantitativa, sino que constituirá un análisis integral que servirá de base fundamental para la integración de la Cuenta Pública. Este proceso se realizará en estricto apego a los lineamientos y criterios estipulados en la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, garantizando que la información financiera, patrimonial y programática refleje con veracidad la situación del ente público.

Para dar cumplimiento a esta obligación, el informe de evaluación que se presentará en **abril de 2026** incluirá un desglose pormenorizado del cumplimiento de objetivos y metas, contrastando lo programado frente a lo devengado. Este análisis se sustentará en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permitiendo medir el desempeño institucional bajo los principios de **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**. Dicha evaluación no solo justificará el destino de los recursos, sino que también explicará, en su caso, las variaciones presupuestales o desviaciones en las metas, proporcionando evidencia documental que soporte el ejercicio del gasto.

● REUNIÓN DE TRABAJO

20 de junio de 2025



Reunión con las direcciones, coordinaciones y jefaturas de la estructura del Instituto Electoral, con el fin de revisar y analizar el Programa Operativo Anual, así como el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2026.

Asimismo, la presentación de esta evaluación ante la **Auditoría Superior del Estado de Guerrero** en el plazo señalado marca el cierre del ciclo de rendición de cuentas del ejercicio 2025. Este documento será el insumo principal para que el órgano fiscalizador proceda con la revisión técnica, por lo que su correcta integración es vital para prevenir observaciones y demostrar que la gestión administrativa se condujo conforme a derecho. En este sentido, la evaluación del POA funcionará como un mecanismo de control *ex post* que validará el impacto social de las acciones gubernamentales y la legalidad en la administración de la hacienda pública estatal.

2.2 Informes de evaluación al desempeño

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **38 fracción XI**, del Estatuto del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se llevaron a cabo las evaluaciones al desempeño correspondientes al ejercicio fiscal 2025, con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos.

Como resultado de dicha evaluación del desempeño, se elaboraron los informes trimestrales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, con sus respectivas recomendaciones y seguimientos de los aspectos susceptibles de mejora que deberán atenderse oportunamente por cada una de las Unidades Responsables en coordinación con el área de Planeación, los cuales fueron publicados en la página web institucional del IEPC Guerrero, dando cumplimiento a la difusión de evaluaciones y resultados.

Por señalar algunos ejemplos de los hallazgos que se identificaron en los procesos de revisión efectuados, consistieron en lo siguiente:

Hallazgos que se identificaron en los procesos de revisión efectuados

- Formulación insuficiente de indicadores que deben de ser claros y precisos y estar ligados a resultados de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- No se establecen objetivos claros y medibles en los indicadores, que verifiquen los impactos sociales o económicos de las Unidades Responsables.
- Incumplimiento en las actividades de los planes.
- Solicitud de modificación no reflejada en el Programa Operativo Anual.
- Actividades reportadas en el seguimiento sin correspondencia en los planes de trabajo autorizados.

Evaluaciones realizadas y resultados obtenidos (enero- diciembre de 2025)

Informe	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus
Cuarto trimestre octubre - diciembre de 2024	4	4	Concluido
 https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/conint/informe_4er_trim_eval_desp_2024.pdf			
Anual 2024 enero - diciembre de 2024	7	0	Concluido
 https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/conint/INFORME_A_NUAL_DE_EVALUACION%20AL%20DESEMEPEÑO_%202024.pdf			
Primer trimestre enero - marzo de 2025	3	3	Concluido
 https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/conint/Primer_Informe_de_Evaluación_al_Desempeño_Enero_Marzo_2025.pdf			
Segundo trimestre abril - junio de 2025	5	5	Concluido
 https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/conint/informe_2_trim_abril_junio_2025_oic.pdf			
Tercer trimestre julio - septiembre de 2025	6	6	Concluido
 https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/conint/Tercer_Informe_de_Evaluación_al_Desempeño_julio_septiembre_2025.pdf			
Cuarto trimestre octubre - diciembre de 2025	-	-	En proceso...

El cuarto trimestre se llevará a cabo de manera programada durante los meses de enero y febrero del 2026, conforme al plan de trabajo autorizado.

● REUNIÓN DE TRABAJO

08 de agosto de 2025



Reunión de trabajo con direcciones, jefaturas de unidad, así como las coordinaciones que integran la estructura de nuestro instituto, con el fin de dar seguimiento a las actividades del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025.

Visitante No: 30116
Inicio
Instituto
Marco Legal
Cultura Democrática
Procesos Electorales
Transparencia

2024

Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2024
Informe Anual de Evaluación del Desempeño 2024

Octubre - Diciembre
Principales Hallazgos Octubre - Diciembre 2024
Informe Evaluación del Desempeño - Avances en el Cumplimiento del Programa Operativo Anual Octubre - Diciembre 2024

Julio - Septiembre
Principales Hallazgos julio-septiembre 2024
Informe Evaluación del Desempeño - Avances en el Cumplimiento del Programa Operativo Anual julio-septiembre 2024

Abril - Junio
Principales Hallazgos abril-junio 2024
Informe Evaluación del Desempeño - Avances en el Cumplimiento del Programa Operativo Anual abril-junio 2024

Enero - Marzo
Principales Hallazgos enero-marzo 2024
Informe de Evaluación al Desempeño POA 2024 - Trimestre enero-marzo

Micrositio del OIC en la página institucional en el cual se publican los informes de evaluación al desempeño.

Entre otras actividades, se llevó a cabo la presentación de la aplicación informática denominada: Sistema de Evaluación al Programa Anual de Trabajo (**SEPAT**), diseñada para fortalecer los mecanismos de control interno.

El objetivo del sistema es la sistematización de los procesos de verificación. A diferencia de los métodos tradicionales, el SEPAT permite:

- **Alertas Tempranas:** Identifica rezagos en la ejecución de proyectos o actividades institucionales, permitiendo correcciones preventivas antes del cierre de cada ejercicio fiscal.
- **Estandarizar criterios:** Homologa la forma en que cada área del Instituto reporta sus avances, eliminando la subjetividad en la evaluación.
- **Trazabilidad:** Crea un historial digital auditable que garantiza que la información no pueda ser alterada retroactivamente, reforzando la rendición de cuentas.

La próxima implementación de este sistema garantiza una medición precisa de la eficacia (el logro de los objetivos) y la eficiencia (el uso óptimo de los insumos). En un entorno donde los recursos públicos son limitados, el SEPAT se convierte en una útil herramienta tecnológica para que el IEPC cumpla con su función de manera económica y responsable.



El SEPAT representa el compromiso del Instituto con la modernidad administrativa, al automatizar la vigilancia y evaluación, con ello, el OIC no solo previene actos de corrupción o negligencia, sino que promueve una administración pública orientada a resultados, donde la tecnología se pone al servicio de la integridad institucional y el beneficio de la sociedad guerrerense.



Reunión de trabajo con el objetivo de analizar y revisar el Sistema de Evaluación al Programa Anual de Trabajo, con miras a implementarse en nuestro Instituto Electoral.

2.3 Cumplimiento de obligaciones de transparencia en Materia de Contabilidad Gubernamental

Respecto a la verificación del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en Materia de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 46, 51, 56 y 58** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se llevaron a cabo las verificaciones correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre.

Derivado de dichas revisiones, se constató que el cumplimiento de estas obligaciones garantiza que la información financiera y presupuestaria de los entes públicos sea clara, confiable, oportuna y accesible para la ciudadanía, mediante la adecuada publicación, actualización y difusión de los estados financieros, presupuestos, informes contables y resultados del ejercicio fiscal, en apego a la normatividad aplicable.

El cumplimiento de estas disposiciones fortalece la confianza ciudadana, facilita la fiscalización del uso de los recursos públicos y promueve una gestión eficiente y responsable, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al combate a la corrupción.

Tras la evaluación integral de las 20 obligaciones de cumplimiento normativo, se determinó que **la entidad alcanzó un nivel de observancia general satisfactoria, equivalente a un cumplimiento cuantitativo del 95%.**

Sin embargo, durante el proceso de verificación se detectó la ausencia de firmas de los responsables de la emisión de información financiera y la falta de publicación de los apartados relativos al Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda con el objetivo de alcanzar los estándares de rendición de cuentas, se implementarán mecanismos de seguimiento trimestral diseñados para subsanar estas omisiones y garantizar la integridad documental y la transparencia total en los ejercicios subsecuentes.

Como soporte al análisis de resultados anteriormente expuestos se anexa el siguiente cuadro con la información detallada de las verificaciones realizadas:

Verificaciones realizadas enero - diciembre 2025		
Verificación	Estatus	Hallazgo
Primer trimestre	Concluido	Faltan de firmas de los responsables que emiten la información financiera, así como la publicación en la página institucional de los apartados del Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda.
Segundo trimestre	Concluido	Faltan de firmas de los responsables que emiten la información financiera, así como la publicación en la página institucional de los apartados del Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda.
Primer trimestre	Concluido	Faltan de firmas de los responsables que emiten la información financiera, así como la publicación en la página institucional de los apartados del Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda.

Se hace de conocimiento público que, la verificación del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en materia de Contabilidad Gubernamental relativas al cuarto trimestre se llevará a cabo de manera programada durante el mes de febrero del año en curso. Esta actividad del Órgano Interno de Control tiene como fin asegurar que la gestión del ejercicio anterior haya cumplido con los estándares de integridad, legalidad y armonización antes de la integración definitiva de la contabilidad del Instituto.

Esta jornada de verificación en febrero funciona como una medida preventiva estratégica, al identificar y corregir inconsistencias de manera oportuna, el Instituto fortalece su postura ante revisiones externas y reafirma su compromiso con una administración pública eficiente, honesta y transparente.

● CAPACITACIÓN

01,02 y 03 de octubre de 2025



“Metodología del Marco Lógico y Elaboración de POAs” dirigido a titulares de área y personal enlace de planeación del Instituto Electoral. Formación, orientada a fortalecer sus competencias en el diseño, seguimiento y evaluación de programas institucionales.

3. Responsabilidades administrativas de los servidores públicos del IEPC Guerrero.

Ello obedece a las atribuciones depositadas en este Órgano Interno de Control conforme a los artículos **10, 16, 21, 27, 77 y 208** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como sus similares **10, 16, 21, 27, 77 y 208** de la Ley **465** de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, destacándose las siguientes:

- Investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de la materia.
- Implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.
- Supervisar los mecanismos de control interno y el programa de integridad del Instituto, considerando las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad, además de incluir medidas que inhiban la práctica de conductas irregulares y que contengan herramientas de denuncia y de protección a denunciantes.

En este marco, se destacan los resultados siguientes:

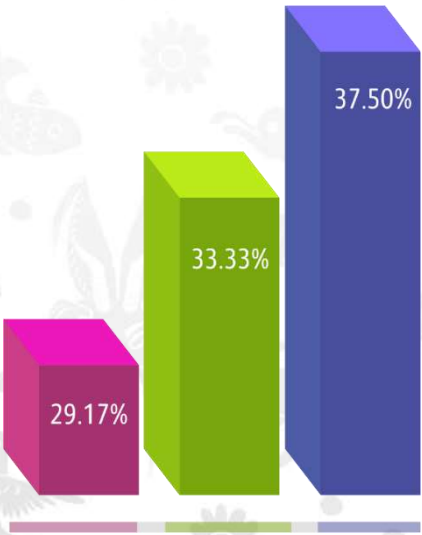
3.1 Investigación de Faltas Administrativas.

Como lo establece el artículo **91 y 92** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a través de los mecanismos de denuncia, pliegos de cargos, visitas y de manera oficiosa, el Área de Investigación de Faltas Administrativas radicó expedientes de investigación de faltas administrativas en contra de servidores públicos de este Instituto Electoral, ordenando las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Estas investigaciones se conducen bajo los principios de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación, la integridad y de presunción de inocencia, girando requerimientos a las diferentes áreas como lo establece el artículo **96** con los apercibimientos establecidos en el artículo **97** de la antes citada Ley, para la obtención de los datos de prueba e integrar los expedientes de presunta responsabilidad administrativa.

Durante el ejercicio 2025, se iniciaron un total de **13 expedientes de investigación**, de los cuales 12 actualmente se encuentran en trámite y uno fue turnado a la autoridad substanciadora; de igual forma, de **11 expedientes** iniciados durante el ejercicio 2024, tres fueron turnados a la autoridad substanciadora y en los **ocho** restantes, la autoridad investigadora dictó los acuerdos de **conclusión o archivo definitivo** al advertirse la inexistencia de los elementos del tipo administrativo como lo establece el artículo **100** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Expedientes de Investigación Administrativa		
Estado que guardan los expedientes:	Número de expedientes:	Porcentaje
Expedientes en trámite iniciados en 2025	12	37.50 %
Turnados a la Autoridad Substanciadora iniciados en 2024 Y 2025	4	29.17 %
Concluidos por la Autoridad Investigadora iniciados en el 2024	8	33.33 %
Total de Expedientes:	24	100 %



- Expedientes de investigación administrativa
- En trámite 37.50%
 - Turnados 29.17%
 - Concluidos 33.33%

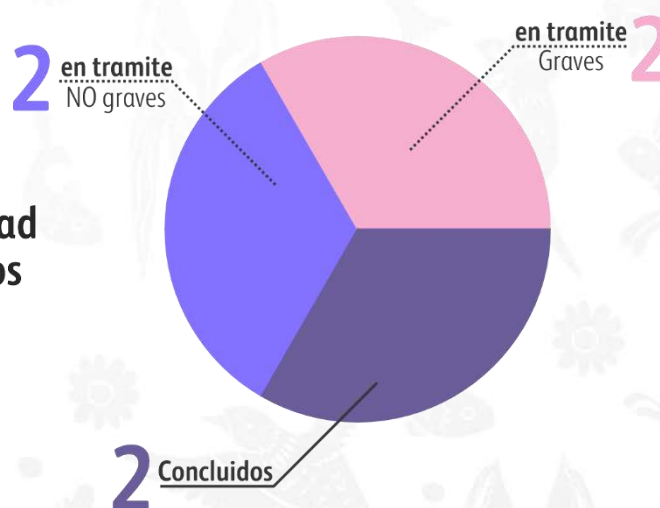
3.2 Sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa

En el ejercicio de las atribuciones que competen al OIC, a través de la Unidad Técnica Substanciadora y de Responsabilidades Administrativas, **se iniciaron 4 procedimientos** de responsabilidad administrativa en contra de diversas **personas servidoras y ex servidoras públicas** del IEPC Guerrero, derivado de la admisión de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados por el Área de Investigación de Faltas Administrativas y calificados como **faltas no graves**, dentro de los expedientes de investigación correspondientes.

En ese sentido, de los **4** procedimientos administrativos iniciados, **2** fueron **concluidos** a través de las resoluciones definitivas correspondientes y actualmente **2** continúan en **trámite por faltas no graves**.

Asimismo, es preciso destacar que se continúa con la atención ante el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado**, el trámite y desahogo de **2** procedimientos administrativos calificados como **faltas administrativas graves**, radicados bajo los números de expedientes **TJA/SRCH/JRAG/007/2024** y **TJA/SRCH/JRAG/031/2024**.

Expedientes de Responsabilidad Administrativa Substanciados



Los procedimientos de responsabilidad administrativa se desahogan tutelando los derechos humanos de las personas servidoras públicas y conforme a las reglas del debido proceso, otorgándoles la garantía de audiencia, su derecho de defensa y de aportar pruebas.

3.3 Sanciones

La aplicación de sanciones tiene fundamento en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)**, que es el eje del Sistema Nacional Anticorrupción, los **artículos 75 al 77**, establecen las sanciones para **faltas no graves** (amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación).

En 2 casos por faltas no graves, se aplicó la inhabilitación, que es la sanción más severa dentro del catálogo de faltas no graves, dispuesta en el **artículo 208 (fracciones X y XI)**, en el periodo que se informa, se aplicaron por tres meses, lo que implica que los dos ex servidores públicos sancionados quedan impedidos legalmente para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como participar en procesos de adquisiciones o arrendamientos con el Estado durante ese periodo.

Para que una sanción tenga efectos reales, debe seguir un protocolo de comunicación institucional:

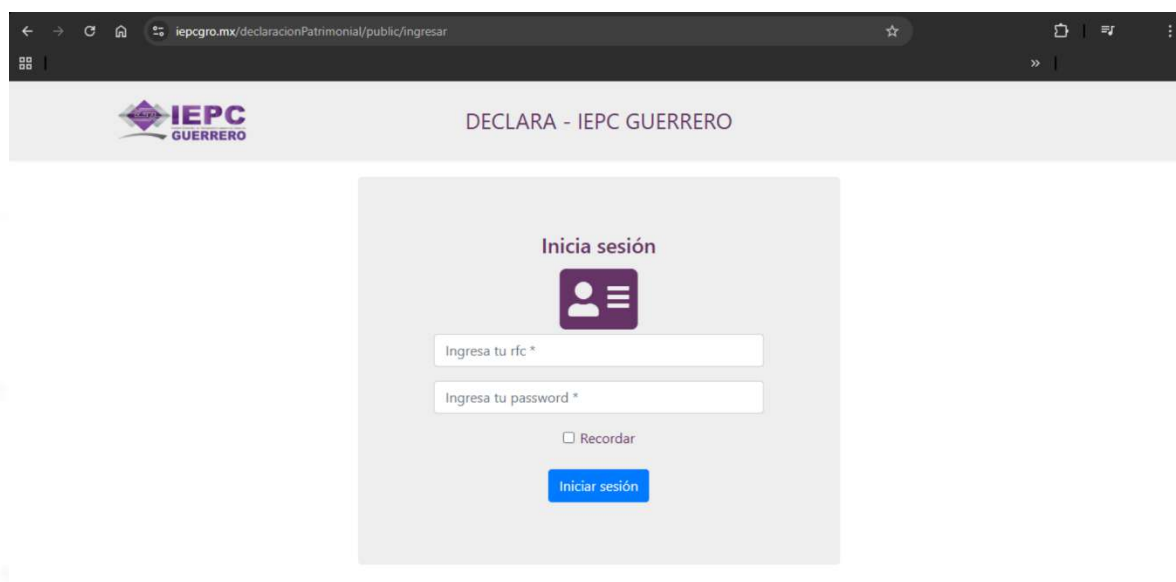
1. **Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental de Guerrero:** Es la dependencia que administra el **Padrón de Servidores Públicos Inhabilitados**. Al inscribirlos, se genera un "bloqueo" sistémico que impide que cualquier otra dependencia de la entidad los contrate mientras dure la sanción.
2. **Coordinación de Recursos Humanos del IEPC:** Esta notificación asegura que la sanción se anexe al expediente laboral de los implicados, afectando su historial profesional y asegurando que no reciban remuneraciones ni beneficios del Instituto durante el periodo de sanción (si aún estuvieran laborando o tuvieran pagos pendientes).

Estas acciones del **OIC del IEPC Guerrero** cumplen con dos objetivos primordiales:

- **Preventivo:** Envía un mensaje de "cero tolerancia" a los servidores públicos actuales sobre el cumplimiento de sus obligaciones (presentación de declaraciones patrimoniales, manejo de recursos, etc.).
- **Correctivo:** Asegura que quienes vulneraron la normativa administrativa reciban una consecuencia proporcional, fortaleciendo la confianza ciudadana en la institución.

4. Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.

De conformidad con lo previsto en los artículos **31, 32, 33, 46 y 48** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los servidores públicos del IEPC Guerrero deberán presentar ante el Órgano Interno de Control las declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de interés, a través del sistema digital Declara – IEPC Guerrero, para tales efectos el OIC opera la aplicación informática DECLARA IEPC GUERRERO, a efecto de sistematizar la recepción de las declaraciones de los servidores públicos.



En ese sentido, de manera continua y permanente se mantiene la coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, para la actualización del padrón de servidores públicos obligados a presentar la declaración patrimonial y de intereses con motivo del inicio o conclusión del cargo, remitiendo correos electrónicos a las personas servidoras públicas, de manera preventiva e informativa, para que den cumplimiento a sus obligaciones administrativas en tiempo y forma, atendiendo lo establecido en la normativa legal aplicable.

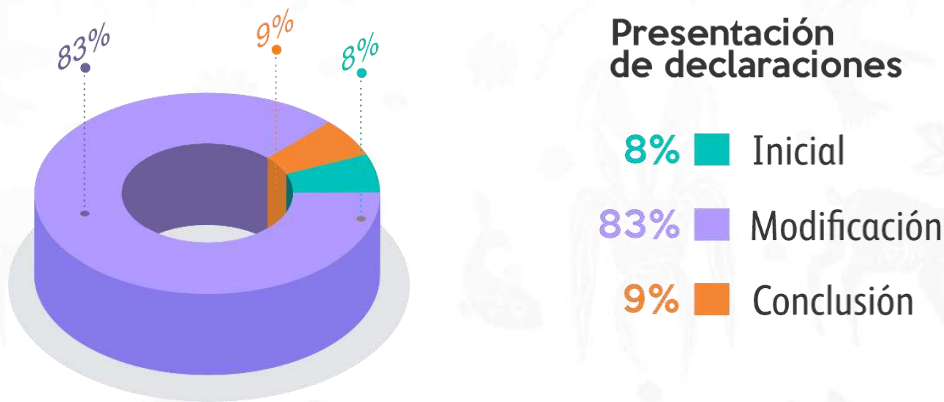
Asimismo, durante el mes de mayo del ejercicio fiscal 2025, se emitió una circular y se informó vía correos electrónicos institucionales y personales, respecto de la obligación consistente en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, a todas aquellas personas obligadas conforme a la ley de la materia.

Lo anterior, como mecanismos de prevención y corrección de acciones que pudieran constituir actuaciones irregulares en el ejercicio de la función pública y combatir probables actos de corrupción, conforme a las atribuciones que competen a este Órgano Interno de Control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de quienes integran el Instituto Electoral.

Declaración patrimonial y de conflicto de interés

Como parte del cumplimiento de la obligación administrativa consistente en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal de los servidores públicos, con motivo del inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión, así como de actualización, durante el mes de mayo del ejercicio 2025, se dio cumplimiento al 100% dicha obligación administrativa, en los términos que dispone la normativa legal aplicable.

Declaraciones Patrimoniales				
Presentadas en 2025 a través del sistema: Declara IEPC Guerrero				
Declaraciones ■ Iniciales	Declaraciones de ■ Modificación	Declaraciones de ■ Conclusión	Total de declaraciones patrimoniales recibidas	100% de cumplimiento
24	176	26	226	



Es preciso destacar, que el sistema denominado DECLARA – IEPC GUERRERO, a través del cual se presentan las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, se creó conforme a los estándares establecidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de lo cual el Órgano Interno de Control ha hecho del conocimiento, en diversas reuniones de trabajo, a la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, para efecto de realizar la interconexión con la Plataforma Digital Nacional y puedan ser consultable por la ciudadanía la evolución patrimonial, en versiones públicas, de las personas servidoras públicas del IEPC Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27, 29 y 31** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, dichas condiciones óptimas para la interconexión fueron comunicadas a la referida Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante oficio número **IEPC/OIC/053/2024** de fecha **1 de abril del año 2024** y, posteriormente, nuevamente comunicado, a través de la Consejera Presidenta del IEPC Guerrero, mediante oficio número **IEPC/OIC/153/2025** de fecha **27 de noviembre del año 2025**.



A pesar de estos esfuerzos y del cumplimiento de todos los requisitos técnicos por parte del IEPC, hasta la fecha actual no se ha recibido una respuesta para efecto de concretar la **interconexión a la Plataforma Digital Nacional**, para dar cumplimiento a las obligaciones institucionales previstas en la Ley General del sistema Nacional Anticorrupción.



5. Contrataciones públicas

Las contrataciones públicas, son los procesos mediante los cuales el Instituto adquiere bienes, servicios u obras del sector privado, usando los fondos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado y conforme a las autorizaciones realizadas por el Consejo General, como máximo órgano de gobierno al interior; lo que, conforme al artículo **134** de la Constitución federal, exige transparencia, honestidad, eficiencia y legalidad para asegurar que los recursos se usen en beneficio de la ciudadanía y prevenir actos de corrupción.

Las contrataciones realizadas por el Instituto, atienden a las previsiones generales de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Guerrero, así como al Reglamento de la materia al interior del Instituto.

Asimismo, en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, este Órgano Interno de Control participa activamente, realizando las observaciones y propuestas para que los procedimientos se ajusten a los principios de:

• **Transparencia:** desarrollando procesos claros y abiertos al escrutinio público para evitar favoritismos.

• **Legalidad:** que implica el cumplimiento estricto de las leyes y regulaciones previstas en las leyes generales, así como en la normativa interna.

• **Eficiencia y eficacia:** verificando que el Instituto obtenga la mejor calidad y precio en cuanto a los bienes y servicios contratados y adquiridos.

• **Competencia:** fomentando la participación de diversas empresas o personas físicas, en igualdad de condiciones, para asegurar la mejor oferta.

5.1 Adquisiciones, arrendamientos y servicios

En este contexto, el **Comité de Adquisiciones** no solo funge como un ente administrativo, sino como el eje rector y responsable directo de definir, conducir y aplicar los lineamientos esenciales en materia de contrataciones y arrendamientos. Esta facultad, fundamentada estrictamente en lo dispuesto por el **artículo 18 del Reglamento de la materia**, le otorga la autoridad para supervisar que cada proceso de compra o contratación de servicios cumpla con los estándares de legalidad y eficiencia institucional.

Integración del Comité de Adquisiciones		
Presidencia de la Comisión de Administración	Presidencia	Voz y voto
Presidencia del IEPC Guerrero	Integrante	Voz y voto
Secretaría Ejecutiva	Integrante	Voz y voto
Direcciones Ejecutivas y Generales	Integrante	Voz y voto
Órgano Interno de Control	Integrante	Voz
Dirección Ejecutiva de Administración	Secretaría Técnica	Voz y voto
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes	Voz
Representación del Pueblo Afromexicano	Integrantes	Voz
Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integrantes	Voz

El cumplimiento del artículo **18** asegura que el Comité actúe como un filtro crítico para la prevención de riesgos administrativos, garantizando que todos los actos celebrados posean el sustento legal necesario para su validez y ejecución; la actuación del Comité es fundamental para dotar de certeza jurídica a la institución, transformando las directrices del Reglamento en acciones operativas que fortalecen la rendición de cuentas en cada etapa del ciclo de vida de las adquisiciones.

● **SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS** — 18 de diciembre de 2025



El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios desarrolló su Vigésima Novena Sesión Extraordinaria en la que se atendieron diversos puntos del orden del día. Entre ellos destaca el Proyecto de Acuerdo: Por el que se aprueba la sexta modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, derivado del Acuerdo del Consejo General, relativo a la cuarta modificación del Programa Operativo Anual y la Quinta Modificación del Presupuesto de ingresos y egresos, para el ejercicio fiscal 2025.

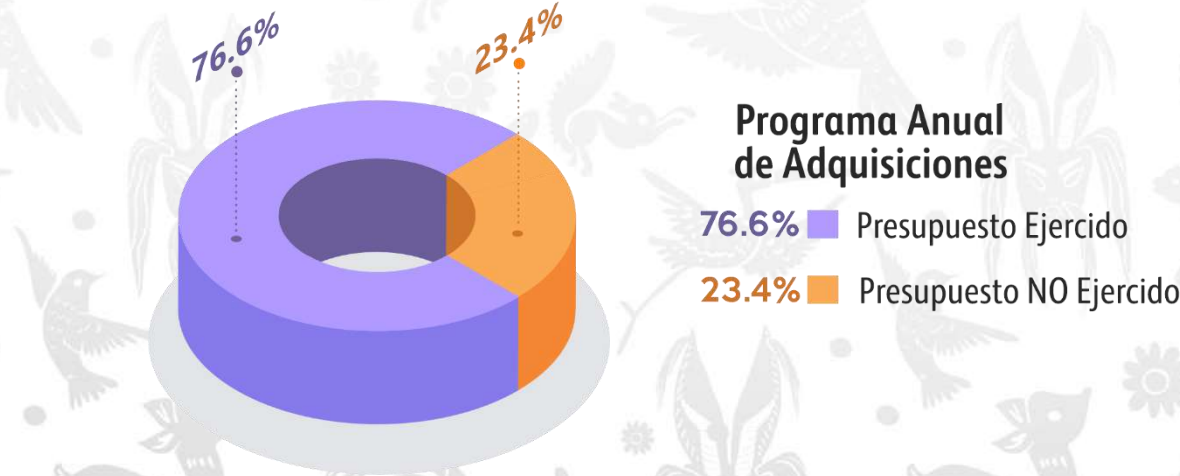
De esta manera, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebró un total de **48 sesiones**, de las cuales **12 ordinarias y 36 extraordinarias**, cumpliendo este Órgano Interno de Control con el **100% de asistencia** de la totalidad de sesiones, registro asentado en el informe anual que presenta la comisión de administración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En el periodo, se analizaron y aprobaron un total de **24 Dictámenes** con proyecto de acuerdo, **21 Acuerdos**, **2 procedimientos** de Licitación Pública Nacional; **24 procedimientos** de invitación restringida y **25 procedimientos** de adjudicación directa.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Sesiones ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Procedimientos
	12	36	51
	Dictámenes	21 Acuerdos	
	24		

En términos presupuestales y financieros, las autorizaciones para contrataciones públicas durante el 2025, fueron por **\$39,160,780.97** (*treinta y nueve millones ciento sesenta mil setecientos ochenta pesos 97/100 m.n.*), y el monto ejercido durante el periodo fue de **\$29,980,365.50** (*veintinueve millones novecientos ochenta mil trescientos sesenta y cinco pesos 50/100 m.n.*).

Lo anterior indica el ejercicio del **76.6%** de los recursos proyectados en el periodo del Programa Anual de Adquisiciones, conforme a las autorizaciones presupuestales realizadas por el Consejo General.





Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la que se atendieron los temas relacionados a la adquisición de equipo de cómputo, contratación del servicio de impresión de artículos promocionales e informativos, contratación de servicios profesionales para la realización del estudio para la identificación, caracterización y análisis contextual del pueblo afromexicano e indígena en los distritos electorales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo y por ultimo Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la emisión de la segunda adenda al contrato del seguro del parque vehicular propiedad del IEPC Guerrero.

5.2 Verificación de la entrega de bienes y/o servicios

En apego al **artículo 20 del Reglamento Interior del IEPC Guerrero**, el OIC realiza la verificación técnica que tiene como objetivo corroborar que los proveedores cumplan con:

- **Especificaciones técnicas y calidad:** Garantizar que los bienes recibidos coincidan con lo pactado.
- **Cantidades y Plazos:** Asegurar la entrega total y oportuna para no afectar la operación institucional.
- **Legalidad y Honradez:** Prevenir omisiones que puedan derivar en daños patrimoniales o responsabilidades administrativas.

Estas acciones fortalecen al OIC como un ente preventivo y correctivo, para proteger el patrimonio del Instituto. En los siguientes cuadros se muestra un resumen de las entregas de bienes y/o servicios del ejercicio 2025.

Entrega de Bienes y/o Servicios			
Numero de procedimiento	Compra	Fecha de entrega	Observaciones
IR-IEPC-007-2025	Vales de despensa (día de niño)	15/05/2025	Sin observaciones
IR-IEPC-007-2025	Vales de despensa (día de las madres)	07/05/2025	Sin observaciones
IR-IEPC-007-2025	Vales de despensa (día del padre)	11/06/2025	Sin observaciones
IR-IEPC-009-2025	Materiales y útiles de oficina	04/07/2025	Sin observaciones
IR-IEPC-010-2025	Productos de limpieza	13/08/2025	Se encontró modificaciones en los productos ofertados
IR-IEPC-010-2025	Productos de limpieza	15/08/2025	Se encontró modificaciones en los productos ofertados
IR-IEPC-014-2025	Material eléctrico para reestructuración de la red	29/08/2025	Sin observaciones

Entrega de Bienes y/o Servicios

Numero de procedimiento	Compra	Fecha de entrega	Observaciones
009/CAAS/15-08-25 (Acuerdo)	Mezcladora digital	08/09/2025	Sin observaciones
IR-IEPC-016-2025	Material eléctrico para reestructuración de la red	26/09/2025	Sin observaciones
IR-IEPC-016-2025	Material eléctrico para reestructuración de la red	26/09/2025	Sin observaciones
012/CAAS/26-09-25 (Acuerdo)	Accesorios de cómputo Reestructuración de red	03/10/2025	Sin observaciones
IR-IEPC-018-2025	Vehículo terrestre	07/11/2025	Sin observaciones
IR-IEPC-018-2025	Vehículo terrestre	11/12/2025	Sin observaciones
019/CAAS/SO/03-12-2025 (Acuerdo)	Accesorios de cómputo Reestructuración de red	12/12/2025	Sin observaciones
IR-IEPC-007-2025	Vales de despesa (diciembre)	16/12/2025	Sin observaciones
IR-IEPC-021-2025	Equipos de computo	* 14/01/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-023-2025	Equipos de computo	* 14/01/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-010-2025	Productos de limpieza	* 16/01/2026	Se encontró: modificaciones en los productos ofertados

En seguimiento de las observaciones, el OIC verifica la entrega de bienes y servicios hasta la entera satisfacción del Instituto y conforme a los requerimientos técnicos ofertados y adjudicados.

6. Política de integridad

La Política de Integridad Pública es un marco orgánico y normativo, a través de los cuales se busca asegurar que los servidores públicos actúen con principios como legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia, priorizando el interés general sobre el personal, mediante valores, reglas de conducta, controles internos y capacitación para prevenir la corrupción y generar confianza ciudadana.

Esta obligación de las entidades públicas nace en los artículos **108, 109, 113 y 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); **16** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), así como los Lineamientos para la emisión del Código de Ética emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Los Lineamientos emitidos bajo el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), establecen principios, valores y conductas esperadas para servidores públicos, para guiar su actuación, prevenir faltas administrativas y actos de corrupción y promover un buen gobierno a través de normas y comités de ética obligatorios para todas las entidades públicas.

● PRESENTACIÓN DE PROYECTO DEL COMITÉ DE ÉTICA — 24 de marzo de 2025



Presentación del proyecto del Código de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

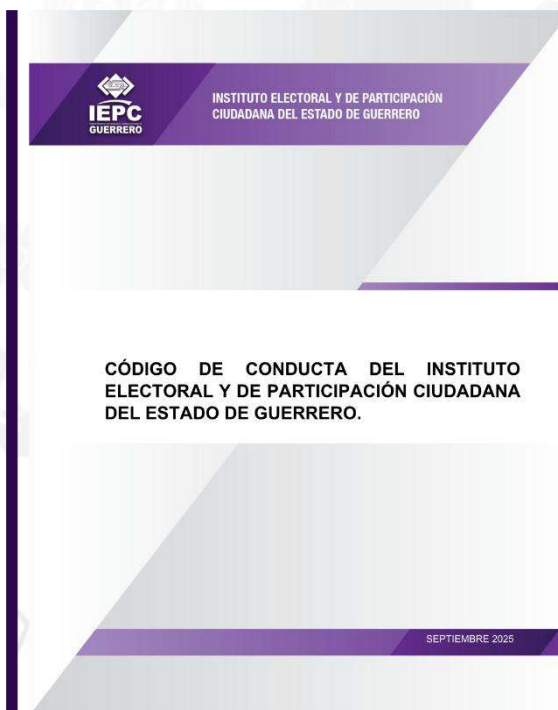
Dicha política de integridad debe contener elementos básicos, tales como:

1	Principios rectores y valores.
2	Conductas Específicas o reglas de integridad.
3	Mecanismos de implementación, control y vigilancia.
4	Códigos Institucionales.
5	Comité de Ética.
6	Mecanismos de difusión.

El objetivo final es fortalecer la confianza de la sociedad en la institución y asegurar que los recursos del Estado se utilicen para los fines previstos.

6.1 Instalación del Comité de Ética y Subcomités, así como emisión de la normativa de ética y conducta

En esta tesitura, mediante acuerdo **01/OIC/07-05-2025** del Titular del Órgano Interno de Control, se aprobó el Código de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cual se establecieron los elementos normativos y orgánicos para integrar la política de integridad institucional, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de mayo del 2025.



Con fecha 27 de junio de 2025, previos trabajos, se instaló formalmente el Comité de Ética del Instituto, en el que tomaron protesta sus integrantes e integraron los subcomités de trabajo y se integró una agenda para dar cumplimiento a las obligaciones de la materia.

● COMITÉ DE ÉTICA

27 de junio de 2025



Instalación del Comité de Ética del IEPC Guerrero, mismo que será responsable del cumplimiento del Código de ética de este Instituto, el cual tiene como objetivo establecer los principios, valores y reglas que regirán en materia de ética e integridad pública de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero.

De forma complementaria, el Consejo General del Instituto, en la décima sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre del 2025, mediante acuerdo **055/SO/29-10-2025**, aprobó el Código de Conducta, y mediante diverso acuerdo **056/SO/29-10-2025**, aprobó los Lineamientos para la atención de quejas y denuncias por violaciones a los Códigos de Ética y Conducta.

● REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA

16 de octubre de 2025



Reunión de trabajo con las y los integrantes de dicho comité y sus respectivos subcomités, con el objetivo de comentar y precisar funciones y competencias.

7. Coadyuvancia en el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

El Órgano Interno de Control está sujeto, entre otros principios, al de máxima publicidad, según lo dispone el último párrafo del artículo **211** de la Ley número **483** de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como los artículos **22** al **27** del Estatuto del Órgano Interno de Control.

Conforme a lo anterior, las actividades que se realizaron para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad, fueron principalmente la actualización de la información de la PNT, el índice de expedientes clasificados como reservados, la respuesta a las solicitudes de información recibidas y la emisión de versiones públicas de documentos.

7.1 Obligaciones atendidas en materia de Transparencia y del Acceso a la Información Pública

Conforme a lo dispuesto por los artículos **81** al **97** de la legislación estatal, el OIC gestiona y actualiza información crítica bajo la Tabla de Aplicabilidad y los Lineamientos Técnicos Generales, por tanto la atención a las siguientes fracciones es vital para la rendición de cuentas:

- **Fracción XII:** Estructura orgánica y facultades del órgano de control.
- **Fracción XVIII:** Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal, permitiendo verificar la correcta aplicación de los recursos.
- **Fracción XXIV:** Resultados sobre procedimientos de responsabilidad administrativa, informando a la sociedad sobre las sanciones impuestas a servidores públicos.

Asimismo, el OIC generó las respectivas versiones públicas de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses durante el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido por el artículo **29** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que señala que todas las declaraciones serán públicas.

Al sistematizar esta información, el OIC asegura que el IEPC Guerrero no solo sea un árbitro electoral confiable, sino una institución abierta y auditable que rinde cuentas claras sobre la integridad de su personal.

En el 2025, el OIC alcanzó **229** registros; los cuales se encuentran desglosados por trimestre de la siguiente manera:

Registros reportados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)						
Fracción	Nombre del formato	1er. trimestre 2025	2do. trimestre 2025	3er. trimestre 2025	4to. trimestre 2025	Total
XII	Declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas.	24	188	6	8	226
XVIII	Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas.	0	0	1	1	2
XXIV	Resultado de auditorías realizadas.	1	0*	0*	0*	1
Total de registros:		25	188	7	9	229

*Este número representa que existen auditorías que se encuentran en proceso.

Respecto a la actualización del **índice de los Expedientes Clasificados como reservados**, durante el semestre julio-diciembre, así como la prueba de daño que justifique su clasificación, en caso de clasificar expedientes, los cuales se detallan a continuación:

Actualización del índice de los Expedientes Clasificados como reservados		
Actualización julio - diciembre 2024		
Expedientes clasificados	Expedientes desclasificados	
Expediente de Auditoría: 1.- IEPC-OIC-UTA-01-2024.	Expedientes de Responsabilidad Administrativa: 1.IEPC-OIC-PRA-002/2024 2.IEPC-OIC-PRA-003/2024 3.IEPC-OIC-PRA-004/2024 4.IEPC-OIC-PRA-005/2024	Expedientes de Responsabilidad Administrativa: 1.IEPC-OIC-PRA-002/2023.

Actualización enero - junio 2025	
Expedientes clasificados	Expedientes desclasificados
Expedientes de Responsabilidad Administrativa: 1.- IEPC-OIC-PRA-001/2025 2.- IEPC-OIC-PRA-002/2025	Expedientes de Responsabilidad Administrativa: 1.- IEPC-OIC-PRA-002/2024 2.- IEPC-OIC-PRA-003/2024 3.- IEPC-OIC-PRA-005/2024

El Órgano Interno de Control estará sujeto, entre otros principios, al de máxima publicidad, según lo dispone el último párrafo del artículo 211 de la Ley número **483** de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Por lo que, se atendió **1 solicitud de información** recibida de un ciudadano, la cual, se detalla a continuación:

No.	Fecha de solicitud	Tipo de solicitud	Descripción de la solicitud
1	27/02/2025	Solicitud de información generada vía SISAI 2.0 de la PNT, con el número de folio 120310825000030.	Solicitud de información respecto al funcionamiento del OIC, la designación del titular, organigrama, sueldos, estructura, estadística de quejas, resoluciones, etc.

7.2 Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC Guerrero, es el órgano encargado de la política del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el artículo **37** del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC Guerrero. Este OIC forma parte de este Comité, participando con voz y voto en la celebración de las sesiones de trabajo.



Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ha celebrado un total de **16** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias y **4** extraordinarias, en las cuales el OIC ha participado en cada una de ellas.

No.	Sesión	Tipo	Fecha	No.	Sesión	Tipo	Fecha
1	1ª	Ordinaria	15 / 01 / 2025	9	6ª	Ordinaria	19 / 06 / 2025
2	1ª	Extraordinaria	29 / 01 / 2025	10	7ª	Ordinaria	11 / 07 / 2025
3	2ª	Ordinaria	13 / 02 / 2025	11	4ª	Extraordinaria	17 / 07 / 2025
4	2ª	Extraordinaria	21 / 02 / 2025	12	8ª	Ordinaria	21 / 08 / 2025
5	3ª	Ordinaria	21 / 03 / 2025	13	9ª	Ordinaria	18 / 09 / 2025
6	3ª	Extraordinaria	23 / 04 / 2025	14	10ª	Ordinaria	22 / 10 / 2025
7	4ª	Ordinaria	23 / 04 / 2025	15	11ª	Ordinaria	13 / 11 / 2025
8	5ª	Ordinaria	15 / 05 / 2025	16	12ª	Ordinaria	11 / 12 / 2025

Durante este mismo período de trabajo se presentaron, analizaron y aprobaron un total de:

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Sesiones ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Informes
	12	4	36
	Resoluciones	 10 Acuerdos	
	4		

Durante el 2025, se recibieron de parte de la ciudadanía, un total de **115 solicitudes** de información, mismas que fueron atendidas en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y presentadas al Comité de Transparencia y Acceso a la Información del cual forma parte este OIC.

Asimismo, la labor del OIC fue fundamental dentro del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto. Como integrante activo de dicho cuerpo colegiado, el OIC aportó una visión técnica y jurídica para validar la clasificación de información y coordinar las respuestas institucionales. Esta colaboración asegura que el IEPC Guerrero no solo cumpla con la normativa, sino que mantenga un estándar de excelencia en la rendición de cuentas, transformando cada solicitud de información en una oportunidad para fortalecer la legitimidad institucional y la confianza ciudadana en sus órganos de control.

7.3 Resultados de las evaluaciones de la autoridad garante

El 25 de junio de 2025, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), emitió el “Acuerdo número **20/2025**, por el que aprobaron el Programa Anual de Verificación y Vigilancia 2025, del cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del artículo **81 al 97** de la Ley Número **207** de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero”, emitió en Sesión Ordinaria número **ITAIGro/22/2025**. Dicho acuerdo fue comunicado a los sujetos obligados el 26 de junio de 2025 a través de una reunión informativa virtual.

Evaluación de tipo muestral que abarcó 46 fracciones de obligaciones comunes, conforme a 4 criterios de revisión:	
1	Contenido: sobre cada uno de los datos que integran cada registro.
2	Actualización: cumplimiento a los periodos de actualización correspondientes.
3	Confiabilidad: que la información sea veraz, congruente, actualizada y accesible.
4	Formato: si la información se encuentra organizada y sistematizada.

Una vez que se solventaron las observaciones que derivaron de la verificación vinculante que anualmente lleva a cabo el ITAIGro, se recibió el resultado final que corresponde a este organismo electoral.

El resultado final de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, en la verificación vinculatoria efectuada por el ITAIGro, se obtuvo un **cumplimiento final del 99.26%**, correspondiente al periodo enero-junio de 2025, mismo que se rindió mediante informe al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública **32/CTAIP/SO/13-11-2025**.

Este porcentaje, calificado como sobresaliente, es el resultado de la verificación realizada a la información publicada en la página web institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo esta la mayor calificación obtenida en la historia del órgano electoral.

OBTUVIMOS UN

99.26%

**en cumplimiento de nuestras
obligaciones en materia de
TRANSPARENCIA
correspondiente al primer
semestre 2025.**



**Esta calificación fue otorgada por el Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales del Estado de Guerrero.**

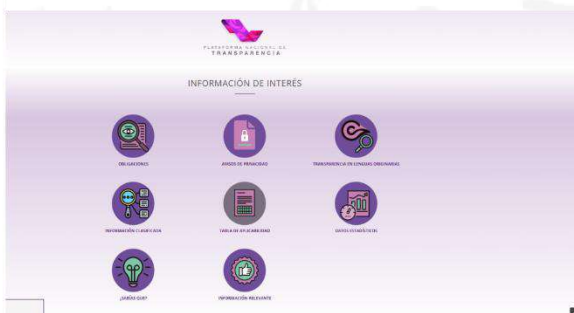
**Este es el resultado de nuestro compromiso
permanente con los principios de certeza y
máxima publicidad al tener disponible para la
ciudadanía, información del quehacer institucional
de acuerdo a la normativa.**

El resultado refleja el cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua, al mantener un cumplimiento sobresaliente en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dicho logro se sustenta en un ciclo de mejora continua, donde la actualización constante de datos y la optimización de los procesos internos de carga han permitido alcanzar niveles de eficacia superiores a la media. Este compromiso con la transparencia proactiva fortalece la legitimidad del Instituto, consolidándolo como una entidad abierta, honesta y plenamente auditable ante la sociedad guerrerense.



Capacitación “Nuevo Modelo de Reforma en Materia de Transparencia” impartida por personal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), esta capacitación estuvo dirigida a personal ejecutivo y operativo, enlaces de transparencia y al Órgano Interno de Control, con el objetivo de analizar las implicaciones del nuevo modelo de reforma y su aplicación en el IEPC Guerrero como organismo autónomo.



Dentro del portal institucional se encuentra el micro sitio de transparencia el cual tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la cultura de rendición de cuentas, poniendo a disposición de la ciudadanía, de forma clara y accesible, toda aquella información que genera este Instituto, a fin de que pueda ser conocida y vigilada.

8. Acciones preventivas y correctivas

De igual forma, este Órgano Interno de Control implementa acciones preventivas en el marco de la participación en los actos de entrega recepción de los bienes humanos, materiales y financieros de cada una de las áreas administrativas del IEPC Guerrero, de conformidad en lo previsto por la Ley **483** de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en su artículo **213 fracción XXII**.

8.1 Intervención en los procesos de Entrega – Recepción de los servidores públicos del IEPC

El Órgano Interno de Control a través de la asistencia de su personal y a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del IEPC, intervino en **6** actos de entrega – recepción de los bienes humanos, materiales y financieros, correspondientes a la Dirección General Jurídica y de Consultoría, la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la Coordinación de Organización Electoral, la Unidad Técnica de Auditoría Interna y la Unidad Técnica de Enlace con el SPEN, en virtud de la conclusión del cargo o funciones encomendadas de las personas titulares.

Actos de Entrega - Recepción 2025	
Área administrativa del IEPC - Guerrero	Número de Actos Entrega - Recepción asistidos:
Dirección General Jurídica y de Consultoría	1
Coordinación de lo Contencioso Electoral	1
Coordinación de Organización Electoral	1
Unidad Técnica de Auditoría Interna	2
Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	1
Total de Expedientes:	6

8.2 Atención de solicitudes de diversas unidades administrativas del IEPC

En este rubro, se mencionan las solicitudes recibidas por parte de la Unidad Técnica de Enlace con el SPEN de este órgano electoral, respecto de los miembros del Servicio Profesional del IEPC para verificar sobre la existencia de algún antecedente, para el caso de que se les haya fincado algún procedimiento o sanción administrativa, debido a que es requisito para ocupar alguna encargaduría de los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las solicitudes atendidas durante el periodo que se informa son las siguientes:

No.	Periodo de verificación	Periodo de solicitud	Nombre y cargo de las personas verificadas	Verificación Procedimiento Administrativo	
				Existe antecedente	No existe antecedente
1	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	C. Azucena Abarca Villagómez. Jefa de Área. Dirección General Jurídica y de Consultoría.		X
2	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	C. Deysi Anahí Santiago Baltazar. Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral.		X
3	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	C. Nehemías García Hernández. Asistencia Técnica de Organización Electoral.		X
4	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	C. Kitzia Paulina Molina Evaristo Analista. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.		X
5	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	C. María Guadalupe León Résendiz Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.		X
6	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	C. Rafael Silverio Nava. Analista Temporal. Comisionado a la Coordinación de lo Contencioso Electoral.		X
7	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	C. María del Carmen Flores Pérez Analista. Unidad Técnica de Igualdad de Género Inclusión y No Discriminación.		X
8	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	C. Alfonso Figueroa Martínez Analista. Unidad Técnica de Archivo.		X
9	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	C. Cielo Smith Gatica Silva Auxiliar Especializada. Dirección General Jurídica y de Consultoría.		X
10	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	22 miembros que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional. (Para efectos de otorgar un incentivo).		X

9. Participación del OIC en otros órganos colegiados del IEPC Guerrero

9.1 Junta Estatal

La Junta Estatal es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, este OIC participa con voz y voto bajo los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad.

En las sesiones de trabajo realizadas durante el ejercicio 2025, fueron un total de **16** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias y **4** extraordinarias, en las cuales el OIC ha participado en cada una de ellas.

Durante este mismo período de trabajo se presentaron, analizaron y aprobaron un total de:

Junta Estatal	Sesiones ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Informes
	12	4	4
	Dictámenes	Propuestas	Presentación
	2	9	1
	 11 Acuerdos		

9.2 Comité de Archivo

El Comité de Archivo tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos, conforme a la Ley número **794** de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, que por disposición de su artículo **50**, se incluyó al OIC, en el grupo interdisciplinario encargado de coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

Durante este periodo se presentaron, conocieron y aprobaron un total de:

Comité Técnico de archivo	Sesiones ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Informes
	6	3	15
	Dictámenes	 4 Acuerdos	
	1		

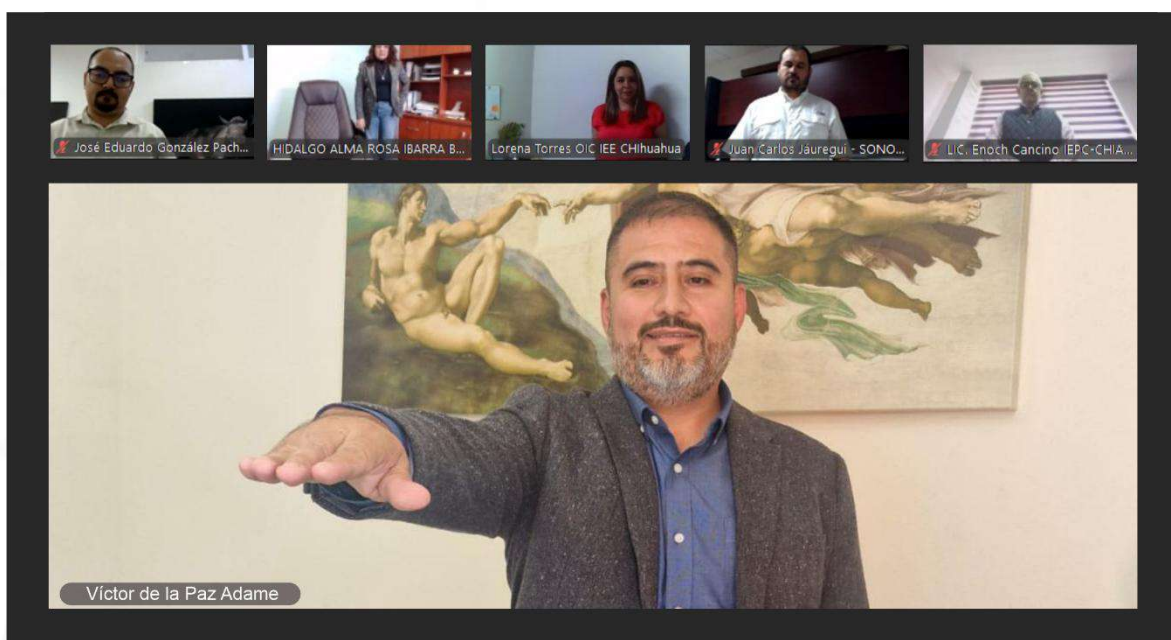
El resultado final de esta sinergia es la consolidación del **Catálogo de Disposición Documental**. Este instrumento técnico es la herramienta máxima de control archivístico, pues permite que el Instituto transite de una acumulación desordenada de papeles hacia un sistema de gestión de información estratégica.

A través del cumplimiento de la Ley **794**, el Comité de Archivo y el OIC aseguran que la documentación no solo esté resguardada, sino que sea accesible, íntegra y confiable, fortaleciendo así el ejercicio del derecho a la información y facilitando la rendición de cuentas ante la ciudadanía guerrerense.

10. Otras participaciones

10.1 Designación del Mtro. Víctor de la Paz Adame, titular del OIC del IEPC Guerrero, como Presidente de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C.

El día 29 de septiembre del 2025, resultó electo como Presidente de la ANCCIAM, Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C., para el periodo del 1° de octubre de 2025 al 30 de septiembre del 2026, primera ocasión que esta distinción recae en el IEPC Guerrero.



Cabe mencionar que, la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México es una institución mexicana de ámbito nacional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual agrupa a los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales del país.

Este OIC, participó en diversos eventos y en las Asambleas Generales realizadas durante el 2025, en la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C., las cuales se detallan en el siguiente cuadro.

Participaciones dentro de la ANCCIEM:	
Fecha	Actividad
28, 29 y 31 de enero	Participación en el Taller “Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa”. (IPRA). Organizado por la ANCCIEM y el Instituto Electoral de Michoacán, realizado de manera virtual.
18 de febrero	Videoconferencia “Priorizando la profesionalización de los servidores públicos, los valores éticos y la participación ciudadana”, impartida por el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, organizada por el IEM y la ANCCIEM.
3 y 4 de abril	VII Foro Nacional de Capacitación de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México, organizado por la ANCCIEM y el IEM, Universidad Michoacana, en la ciudad de Morelia, Michoacán, de manera presencial.
4 de abril	Primera Asamblea General Extraordinaria del año 2025, en la Planta Alta del Centro Cultural Universitario, cito en Av. Francisco I. Madero Pte. 350, Centro histórico de Morelia.
14 de julio	Segunda Asamblea General Extraordinaria de la ANCCIEM 2025. Virtual
28 de julio	Videoconferencia: “Los retos de los OIC ante el nuevo modelo de Transparencia”, por invitación de la Asociación Nacional de Contralores de México A. C., de manera virtual.
02 de septiembre	Tercera Asamblea General Extraordinaria del año 2025, de la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C., de manera virtual.
29 de septiembre	Asamblea Electiva de la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C., de manera virtual.
10 de octubre	Reunión Informativa de la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C., de manera virtual.
31 de octubre	Cuarta Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C., de manera virtual.
11, 12 y 13 de noviembre	VIII Foro Nacional de Capacitación de los órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México, realizado en las Bahías de Huatulco, Oaxaca.







REUNIÓN DE TRABAJO - ANCCIEM

31 de octubre 2025

Reunión con la Dra. Claudia Arlett Espino, Titular de la Secretaría Ejecutiva del INE, para revisar asuntos en materia de Control Administrativo y la Agenda de Reformas Legislativas pendientes; en conjunto con la nueva Directiva de la ANCCIEM.



VIII FORO NACIONAL ANCCIEM

12 y 13 de noviembre de 2025

Foro Nacional de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C. (ANCCIEM), enfocado en Responsabilidades Administrativas y Sensibilización a Personas Servidoras Públicas.



10.2 Participación en la Feria Internacional del Libro

A invitación de la Dra. Claudia Arlett Espino, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (**INE**), en su carácter de Presidente de la Asociación Nacional de Contraloras y contralores de Institutos Electorales de México A.C, (**ANCCIEM**) participé como comentarista del libro: El impacto de la corrupción en la democracia, evento celebrado el 2 de diciembre del 2025, dentro de las actividades de la Feria Internacional del Libro (FIL) en Guadalajara, Jalisco.

En dicha actividad tuve la distinción de poder realizar comentarios con la autora Dra. Inv. Delia Ferrerira Rubio, así como con la Dra. Dania Ravel Cuevas y la Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, consejeras del **INE**.

En el stand del **INE** en la 39 Feria Internacional del Libro Guadalajara 2025, se dialogó sobre el tema de corrupción en américa latina y se generó sinergia en señalar que la corrupción erosiona la democracia y las instituciones, pero ésta no sólo se combate con más sanciones, sino que se requiere una cultura de la integridad en la que se involucre toda la ciudadanía y se invitó a la reflexión sobre cómo la integridad pública y el combate a la corrupción son pilares indispensables para fortalecer la democracia.

● FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

02 de diciembre de 2025



CONFERENCIAS MAGISTRALES
TEMAS DE LA DEMOCRACIA

Delia Ferreira Rubio

El impacto de la corrupción
en la democracia

56

INE
Instituto Nacional Electoral

Presentación de la obra "El impacto de la corrupción en la democracia", con la moderación de la Consejera Electoral del INE, Carla Humphrey Jordan. En la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), considerada el encuentro cultural más importante del mundo de las letras en español.

10.3 Presentación de las propuestas de Reforma Electoral a la Comisión Presidencial

El 22 de octubre del 2025, el suscrito participé a título personal como orador en la audiencia pública celebrada por la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, en la sede la Secretaria de Gobernación, donde hicimos entrega de manera escrita, de propuestas de reforma en la materia.



Asimismo, en carácter de Presidente de la de la Asociación Nacional de Contraloras y contralores de Institutos Electorales de México A.C. (ANCCIEM), junto con mis compañeras integrantes del Comité Directivo, coordinamos la integración de propuestas de Reforma Electoral de los integrantes de la asociación respecto del eje temático: Autoridades Electorales.



En este sentido, con fecha 31 de octubre del 2015, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la ANCCIEM, se aprobó el posicionamiento respecto de la Consulta Pública convocada por la presidenta constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Claudia Sheinbaum Pardo, instruyéndose al Consejo Directivo la presentación correspondiente.

El 03 de noviembre del 2025, el suscrito Víctor de la Paz Adame, con el carácter de Presidente de la ANCCIEM, y en compañía de una comitiva integrada por las y los CC. María Guadalupe Olivo Torres, Gabriela Tello Maglioni, Mario Alberto González Nájera, Gerardo Rafael Garza Dávila, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Rosa Elia Vásquez Flores, José Eduardo González Pacheco y Abraham Alí Cruz Melchor, titulares de los diferentes OIC de OPLES Estado de México, Tabasco, Yucatán, Veracruz, Sonora, Oaxaca, Nayarit y Michoacán, presentamos el posicionamiento correspondiente en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.

Dicha recepción fue realizada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Pedro Pablo Chirinos Benítez, estando presentes diversos integrantes de la Junta General Ejecutiva del INE, asimismo dicha actividad fue transmitida en vivo por redes sociales y dieron cobertura algunos medios nacionales como Milenio.



PROPUESTA PARA LA REFORMA ELECTORAL 03 de noviembre 2025

El Instituto Nacional Electoral (INE) recibió la propuesta de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México (ANCCIEM), a fin de integrarla al documento que será entregado a la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral y al Poder Legislativo.

Finalmente, el 15 de diciembre del 2025, la Presidenta y Secretaria Ejecutiva del INE, así como los 32 presidentes de los OPLES, asociaciones de consejeros, asociación de secretarios ejecutivos, diversas asociaciones civiles, partidos políticos locales, y el suscrito en representación de la ANCCIM, acudimos a la sede de la Comisión de Reforma a efecto de hacer entrega de las diversas propuestas de reforma que fueron presentadas por las asociaciones e instituciones locales.



10.4 Reunión de trabajo.

En este apartado, el OIC participo en las reuniones de trabajo para abordar temas relacionados a los avances de los planes de trabajo y de los Indicadores, así como el presupuesto autorizado y las diversas modificaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, siendo las siguientes.

Tipo de reunión	Número de participaciones
Seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) y presupuesto anual	Se asistió a 5 sesiones de trabajo virtuales y 1 Presencial.

10.5 Eventos institucionales.

Por invitación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este OIC asistió en los diversos eventos institucionales realizados durante el 2025, mismos que se detallan a continuación.

Asistencia a diversos eventos institucionales

- Profesionalización de Servidores Públicos.
- Participación mujeres afromexicanas en el ámbito político y electoral.
- Violencia política en razón de genero
- Derechos políticos de los pueblos indígenas.
- Fiscalización de los recursos públicos.
- Presentación de la memoria del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
- Presenciar la carga de la documentación electoral del PEO 2023-2024, para su destrucción.
- Presentación de la Memoria de los procesos electivos de autoridades municipales por sistemas normativos propios en los municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi, Guerrero, 2024.





BUZÓN DIGITAL DE LA ASE

25 de febrero de 2025

Jornada de capacitación para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior y la presentación e inicio de funciones del buzón digital de la ASE.



PRESENTACIÓN LA GUÍA TÉCNICA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARÍAS MUNICIPALES

11 de marzo de 2025

Se presentó la Guía Técnica para la Elección de la Comisarias como una alternativa didáctica para que el funcionamiento de los Ayuntamientos y la ciudadanía organicen Procesos Electivos apegados a los principios rectores,



DELEGACIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

02 de junio 2025

Visita a la sede del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones en el Estado de Tlaxcala.



DÍA NARANJA

25 de junio de 2025

Jornada de acción para generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas. Esta iniciativa forma parte de la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, impulsada por Naciones Unidas.



MESA DE ANÁLISIS

18 de agosto de 2025

Encuentro TEEGro 2025: “La Interseccionalidad en el Juzgamiento Constitucional” en donde las participaciones y reflexiones en este ejercicio abonaron en la búsqueda de fortalecer la justicia electoral en nuestra democracia.



CAPACITACIÓN DE PERSONAL

04 de noviembre de 2025

El área de crisis de la unidad de policía cibernética, el área de prevención social del delito, y la unidad policial de género impartieron al personal del IEPC Gro. una capacitación en materia de prevención de delitos.



ENCUENTRO ESTATAL

21 de noviembre de 2025

Encuentro Estatal de Mujeres Indígenas y Afromexicanas: intercambio de saberes, desafíos y reflexiones sobre el ejercicio de los derechos humanos y la prevención de las violencias de género.



TALLER ACADÉMICO

19 de noviembre de 2025

Taller "Partidos y Sistemas de Partidos en el Mundo: Causas y Consecuencias de la Institucionalización" impartido por el Titular de la Escuela de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham.



TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD

21 de noviembre de 2025

Apertura de la bodega electoral para la carga, traslado y posterior destrucción de votos válidos y nulos, boletas sobrantes y demás documentación generada en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.



PRESENTACIÓN DE INFORME

04 de diciembre de 2025

Presentación del Informe de Actividades del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero correspondiente al ejercicio 2025.

Asistencia a Convenios de Colaboración

- Firma del convenio de colaboración entre este organismo electoral y el Grupo Tecnológico Universitario.
- Firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional, entre el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano de la UAGro y el IEPC Guerrero.
- Firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional tripartita entre el IEPC Guerrero, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero (SIPINNA).
- Firma de Convenio entre el IEPC Guerrero y las Asociaciones Civiles Mujeres Guerrerenses por la Democracia, A.C., y Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C.
- Firma de Convenio de Colaboración entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Firma de Acuerdo de Coordinación y Colaboración entre el Instituto de Estudios Parlamentarios y el TEE.
- Firma de Convenio entre el Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri y el IEPC.
- Firma de Convenio de Colaboración específico entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) y la “Escuela Superior de Investigación y Negocios (ESIN), para la realización del Diplomado Defensa y Acompañamiento de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres “Aurora Mesa Andraca”.
- Firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP) y el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero.

Dicha asistencia no solo representa un acto de cortesía administrativa, sino que forma parte de una estrategia integral de vinculación que busca el intercambio de mejores prácticas en materia de transparencia, legalidad y rendición de cuentas. La participación en estos foros permite que el personal del OIC se mantenga informado respecto a los criterios que rigen la vida democrática y administrativa del estado, asegurando que nuestra actuación se mantenga alineada para mantener los estándares de vigilancia y control.

La presencia de este órgano en las convocatorias del IEPC Guerrero refuerza los lazos de cooperación técnica, permitiendo una visión más amplia sobre los retos que enfrenta la gestión pública en el contexto electoral y ciudadana.



FIRMA DE CONVENIO

23 de enero de 2025

Firma de un convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Grupo Tecnológico Universitario Campus Chilpancingo, en busca de impulsar actividades de investigación, educación cívica, difusión de la cultura democrática y fomentar la participación ciudadana.



FIRMA DE CONVENIO IIEPA -IMA - UAGRO

15 de mayo de 2025

Firma un Convenio de Colaboración, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) y el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados "Ignacio Manuel Altamirano" de la Universidad Autónoma de Guerrero (IIEPA-IMA-UAGro) con el propósito de consolidar esfuerzos en la investigación, formación y difusión de temas clave relacionados con procesos electorales, democracia y participación ciudadana.



FIRMA DE CONVENIO

05 de junio de 2025

Firma de Convenio Tripartita entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el H. Congreso del Estado de Guerrero y el Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.



CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN

16 de julio 2025

Firma de convenio de apoyo y colaboración con las Asociaciones Civiles Mujeres Guerrerenses por la Democracia, A. C. y Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A. C.



FIRMA DE CONVENIO

06 de agosto de 2025

Firma de Convenio de colaboración entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGro) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPCGro).



CONVENIO DE COLABORACIÓN

08 de octubre 2025

Firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Congreso del Estado y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



FIRMA DE CONVENIO

17 de octubre de 2025

Convenio de colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) y la "Escuela Superior de Investigación y Negocios (ESIN)



DIPLOMADO EN COLABORACIÓN

05 de diciembre 2025

El IEPC Guerrero, en colaboración con el COCYTIEG y la ESIN, llevó a cabo la 4ª Sesión del Diplomado "Aurora Mesa Andraca" con el tema "Participación Política y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género"



CABILDO INFANTIL 2025

14 de mayo 2025

Toma de protesta e instalación del Cabildo Infantil 2025 en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Municipal.



CABILDO INFANTIL 2025 - TIXTLA DE GUERRERO

28 de mayo 2025

En un ejercicio de participación cívica para niñas y niños, se Instaló del Cabildo Infantil 2025 en Tixtla de Guerrero.

10.6 Capacitación del personal del OIC

De conformidad a lo señalado en el artículo **213**, fracción **XIV**, de la Ley Electoral Local, que dicta como facultad del Órgano Interno de Control, la de establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto Electoral cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas, así como el artículo 3 del Estatuto del Órgano Interno de Control, el cual establece que en el ejercicio de sus atribuciones, las políticas permanentes para el Órgano Interno de Control, estarán sustentadas en la especialización técnica y la profesionalización y la rendición de cuentas y sus servidores públicos estarán sujetos a los principios de objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia e integridad.

Cabe mencionar que el Titular del Órgano Interno de Control, obtuvo el Certificado de Competencia Laboral para la Realización de Acciones de Investigación de Responsabilidades de Presuntas Faltas Administrativas, bajo el estándar de Competencias Laborales **EC1556**, Servicios integrales para la calidad y la competencia laboral. (**SICCOR**).



Asimismo, es de reconocer que nuestro personal participo en el Diplomado Presupuesto basado en Resultados, impartido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en alianza con la Secretaria de Educación Pública a través de la Coordinación General aprende.mx, para brindar habilidades y herramienta actuales.

Se organizó y optimizó el tiempo por parte del personal del Órgano Interno de Control, para dar cumplimiento a las capacitaciones en diferentes rubros con la finalidad de mejorar la gestión pública.

Personal del OIC durante 2025 participó en **32** cursos de capacitación relativa a los siguientes temas:

Organizador	Capacitación del personal - OIC	Documento Obtenido
	• Taller: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. • Videoconferencias: • Priorizando la profesionalización de los Servidores Públicos, los valores éticos y la participación ciudadana. • La Constitucionalidad del Procedimiento Sancionador. • Modelo de Autoridad garante del Órgano Interno de Control. • Los Retos de los OIC ante el nuevo modelo de Transparencia. Participantes: Unidad Técnica de Responsabilidades Administrativas.	Constancia
	• Conferencias : • El reto de judicializar los delitos electorales. • Delitos electorales, un mecanismo para lograr la justiciabilidad de los derechos políticos electorales en México. Participantes: Personal del Órgano Interno de Control.	Constancia
	• Conversatorio: Conociendo la Norma Jurídica de la UAGro. • Conferencia: Fortalecimiento de la formación Jurídica. Participantes: Unidad Técnica de Responsabilidades Administrativas.	Constancia
	• Cursos: • Auditorías Archivísticas. • Cumplimiento de la Ley General de Archivos y Normatividad en materia de Archivos • Elaboración del Cuadro General de clasificación archivística y CADIDO. • Unidad de Correspondencia y Control de Gestión Documental Participantes: Personal Enlace de Archivo	Constancia
	• Cursos: • Prevención de enfermedades relacionadas con la salud mental en el trabajo. • Prevención y atención del acoso y el hostigamiento sexual en el ámbito laboral. • Vigilancia de la salud en el trabajo. Participantes: Personal del Órgano Interno de Control	Constancia

• **Cursos:**

- Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Introducción a la Perspectiva de Género.
- Derecho Electoral para No Abogados.

• **Taller:**

- Las resoluciones del TEPJF en la elección judicial.
- SUP-JE-101/2025 y acumulados. Criterios para garantizar la equidad en las elecciones judiciales.

Constancia

Participantes: **Personal del Órgano Interno de Control**• **Conferencia :**

- Participación política de las mujeres en el ámbito municipal.

Constancia

Participantes: **Personal del Órgano Interno de Control**• **Curso Taller :**

- Procedimientos relativos a la operación del Buzón Digital y sus respectivas reglas.

• **Curso:**

- Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, aplicables a los órganos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales del Estado de Guerrero"
- Importancia de las Obligaciones: Transparencia y rendición de cuentas.

Constancia

Participantes: **Unidad Técnica de Auditoría Interna**• **Curso :**

- ¿Cómo entender el Presupuesto? el gasto público a través de los datos.

• **Diplomado :**

- Presupuesto basado en resultados.

Constancia
DiplomaParticipantes: **Unidad Técnica de Auditoría Interna
Área de Investigación de Faltas Administrativas**• **Conferencias:**

- Fiscalización de los Recursos Públicos
- Delitos por hechos de corrupción.

• **Conversatorio:**

- Mujeres e integridad en el Servicio público

Constancia

Participantes: **Personal del Órgano Interno de Control**

Organizador	Capacitación del personal - OIC	Documento Obtenido
	• Taller: • Archivo contable Gubernamental. • Transparencia en la Contabilidad Gubernamental, de la Jornada Estatal de capacitación de armonización contable 2025. • Capacitación: • Diseño, instrumentación y seguimiento de los Indicadores estratégicos y de Gestión. • Proceso de adquisiciones públicas y su fiscalización. Participantes: Unidad Técnica de Auditoría Interna.	Constancia
	• Conferencia: • Carga de Información en la PNT: Lineamientos Técnicos Generales • Conversatorio: • Derechos Públicos Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Pueblo Afromexicano Participantes: Personal del Órgano Interno de Control	Constancia
	• Conferencia: • Notificaciones en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Participantes: Área de Investigación de Faltas Administrativas	Constancia
	• Curso Taller: • Ortografía y Redacción. Participantes: Personal del Órgano Interno de Control	Constancia

Este esfuerzo de actualización continua tiene como finalidad última la mejora constante de la gestión pública, fomentando una cultura de eficiencia, rendición de cuentas y eficacia en los procesos de fiscalización y control.

Dichas capacitaciones representan más que un logro académico, también la adquisición de habilidades críticas y herramientas de vanguardia que permiten alinear el gasto público con objetivos tangibles y medibles, asegurando que cada recurso se traduzca en un beneficio directo para la sociedad.

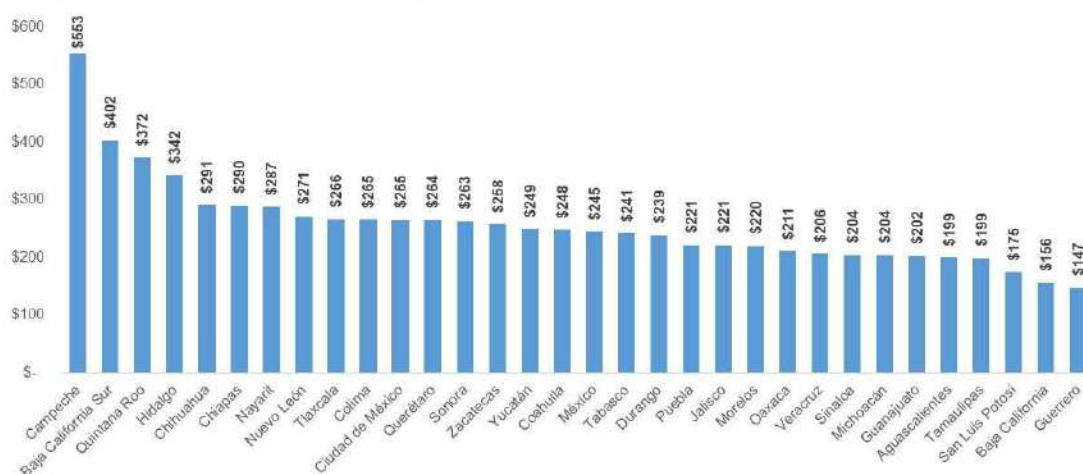
10.7 Gasto por ciudadano de los OPLEs en 2024

En la investigación realizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad AC, con el objetivo de conocer las condiciones técnicas y materiales de los **32** organismos electorales locales de frente a su responsabilidad constitucional de organizar procesos electorales, analizó las diversas condiciones presupuestales y financieras, de lo cual considero importante resaltar un resultado respecto del gasto por ciudadano que realizan las instituciones electorales.

En este resultado se pudo conocer que en el ejercicio fiscal **2024**, último proceso electoral concurrente; el promedio de lo que gastan las OPL en sus ciudadanos es de **\$256** pesos, mientras que, a nivel federal el INE destina **\$327** pesos, siendo Guerrero el que realiza el gasto por ciudadano más bajo con **\$147** pesos¹, como se muestra en la gráfica siguiente:

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.

Gasto por ciudadano de los Organismos Públicos Locales Electorales en 2024



Fuente: Elaborado por el IMCO con el Informe de Situación Presupuestal del 8 de mayo 2024.

Este análisis realizado por una Asociación Civil nos brinda información importante respecto del gasto estatal en elecciones y democracia en el Estado, muestra los efectos de una acción constante por cuidar los recursos públicos a la vez que se garantiza a los ciudadanos el efectivo ejercicio de sus derechos políticos de votar y ser votados, en términos generales es un aliciente de confianza ciudadana y acorde a las condiciones de nuestro Estado.

¹ Organismos Públicos Electorales Locales y su rol en la democracia, Instituto Mexicano para la Competitividad AC, México 2024, consultable en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2024/12/ReporteOPL_18122024.pdf

Órgano
Interno
de
Control

Informe
de Actividades
del Ejercicio Fiscal

2025

Victor de la Paz Adame

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

